

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**GASCONES**

URBANISMO

Aprobada inicialmente por resolución de la Alcaldía de 28 de marzo de 2011, según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de octubre de 2010, la modificación puntual número 4, no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gascones, para el cambio de la calificación de la parcela de dotaciones y equipamiento municipal de la urbanización Prado Cerrado y del solar de propiedad municipal situado en plaza del Ángel, número 2, para la construcción de vivienda protegida, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con los requisitos establecidos en el artículo 56 bis de la Ley 8/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de información pública, los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones al mismo que estimen oportunas.

En Gascones, a 31 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Ruano Ramírez.

(03/14.911/11)